

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 13 de Octubre)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3053  
CONVOCATORIA

No habiendo podido reunirse la Diputación provincial por falta de número de Sres. Diputados el 1.º de los corrientes con objeto de dar principio á las sesiones que ha de celebrar durante el segundo periodo semestral de este año, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la vigente ley orgánica, he resuelto convocarla de nuevo con el mis-

mo objeto para el día 22, a las once, encareciendo la más puntual asistencia a los Sres. Diputados a fin de evitar que se demore por más tiempo tan importante servicio.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por la citada ley. Tarragona 14 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Agustín de Llano.

### ACCION SOCIAL AGRARIA

#### Circular

Habiéndose impreso y publicado por el Ministerio de Fomento una muy valiosa Memoria Estadística Social Agraria, comprensiva no solamente de las entidades Agrícolas y Ganaderas constituidas con arreglo a las vigentes disposiciones, si que también de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número

de socios de cada entidad, sus recursos para su funcionamiento, préstamos que para el fomento y desarrollo de la agricultura hacen a sus asociados e importancia de la labor que realizan y atendiendo a la necesidad de dar a conocer el gran número de datos contenidos en dicha Estadística a fin de que, las entidades que figuran en los estados que a continuación se detallan, manifiesten a este Gobierno los errores que involuntariamente se hayan padecido y las no conocidas faciliten la información necesaria, he tenido a bien disponer:

1.º Las entidades agrícolas legalmente constituidas en esta provincia que figuran en los siguientes cuadros Estadísticos, comunicarán a este Gobierno a la mayor brevedad posible los errores que involuntariamente se hayan padecido y que afecten a la respectiva entidad; y

2.º Las entidades que no figuran en los repetidos cuadros estadísticos, remitirán con urgencia

a este Gobierno los datos e informaciones que en cada uno de los mismos se detallan y correspondan a la entidad respectiva, previniendo que si para el 30 del presente mes no se han recibido en este Gobierno los datos que se interesan de las entidades agrícolas que no figuran en los cuadros estadísticos de referencia, se procederá contra ellas en la forma que haya lugar.

A fin de que tengan todas las entidades agrícolas de esta provincia conocimiento de lo dispuesto en la presente circular, encarezco a los Alcaldes que en sus respectivas localidades, existan constituidas entidades agrícolas, lo comunicarán al Presidente o Presidentes de las mismas, para su más exacto cumplimiento, dando cuenta a este Gobierno de haber cumplido con la misión que se les interesa.

Tarragona 10 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Agustín de Llano.

### ESTADOS ESTADÍSTICOS QUE SE INDICAN

AYUNTAMIENTO	PARTIDO JUDICIAL	PUEBLO	FECHA DE SU CREACION		Número de socios	Cuotas de los asociados Pesetas	RECURSOS		PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES		Existencia en Caja Pesetas	LABOR QUE REALIZA
			Mes	Año			Del Banco de España Pesetas	De otras entidades Pesetas	En metálico Pesetas	En especie Pesetas		
Reus.	Reus.	Reus.	Septbre.	1900	122	4 anual.	"	"	"	"	66	Progreso y defensa de la agricultura.
Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	Novbre.	1890	190	3, 30 y 60	"	"	"	"	175	Divulgación por folletos, conferencias, etc.
Tortosa.	Tortosa.	Tortosa.	Abril.	1892	197	"	"	"	"	"	"	Enseñanza y propaganda de la agricultura.
Valls.	Valls.	Valls.	Novbre.	1905	92	6, 12, 18 y 24	"	"	"	"	"	Divulgación de conocimientos.
Amposta.	Tortosa.	Ampesta (Delta del Ebro).	Novbre.	1916	143	12	"	"	"	"	"	Fomento de los intereses agrícolas.
Espluga de Francolí.	Montblanch.	Espluga Francolí.	Enero.	1908	71	8	"	"	"	"	"	Conferencias agrícolas y sociales.
Falset.	Falset.	Falset.	Junio.	1905	650	8 a 0,25	"	"	"	"	3.061	Concursos agrícolas, compras de abonos, para los asociados, cursos de Viticultura.
Montblanch.	Montblanch.	Montblanch.	Enero.	1905	78	"	"	"	"	"	210	Fomento y desarrollo de la agricultura.
La Cenia.	Tortosa.	La Cenia.	Dicbre.	1916	659	"	"	"	"	"	"	Guardería de las propiedades.

Relación de las Cámaras Agrícolas en 1.º de Abril de 1918

Relación de las Comunidades de Labradores en 1.º de Abril de 1918



Relación de Federaciones Agrarias en 1.º de Abril de 1918

Montblanch.	Montblanch.	Montblanch (Federación Agraria de la Conca de Barbará)	Febrero.	1916	10	"	"	"	"	"	"	Compra de abonos y semillas. Divulgación de conocimientos agrícolas.
Tortosa.	Tortosa.	Tortosa (Federación Agraria del Ebro).	Mayo.	1917	"	"	"	"	"	"	"	Propagación de la cultura agro-social y defensa de los intereses de los Sindicatos federados.

Relación de las Asociaciones y Sociedades de Labradores en 1.º de Abril de 1918

Alcover.	Valls.	Alcover.	"	1901	250	"	"	"	"	"	200	Fomento de la agricultura.
Alforja.	Reus.	Alforja.	Enero.	1900	103	4	"	"	"	6.000	"	Adquisición de materias químicas para la viticultura.
Cabra.	Valls.	Cabra.	Mayo.	1912	75	4	"	"	"	"	"	Progreso de la agricultura.
La Cenia.	Tortosa.	La Cenia (Unión Agrícola).	Marzo.	1909	670	0'25 por área.	"	"	"	"	"	Guardería rural.
Falset.	Falset.	Falset.	Junio.	1898	801	0'50 por jornal de tierra.	"	"	"	"	"	Idem.
García.	Falset.	García.	Julio.	1906	155	"	"	"	"	"	23	Cuidar las acequias para el riego.
Guiamets.	Falset.	Guiamets.	Marzo.	1911	10	5	"	"	"	"	"	Socorros mútuos.
Marsá.	Falset.	Marsá.	Dicbre.	1912	98	1	"	"	"	"	"	Vinificación.
Pobla Masaluca	Gandesa.	Pobla de Masaluca.	Agosto.	1907	"	"	"	"	"	"	"	Guardería rural.
Riera.	Vendrell.	Riera.	Enero.	1914	63	3	"	"	"	"	"	Ceder géneros a precios reducidos.
Santa Coloma Queralt.	Montblanch.	Santa Coloma de Queralt.	Junio.	1913	23	"	"	"	"	"	30	Compone guanos de productos químicos.
Sarreal.	Montblanch.	Sarreal.	Septbre.	1913	142	0'10 por 18 arrobas de uva aportada.	"	"	"	"	"	Mejorar el cultivo de la vid; elaboración del vino de los socios.
Selva.	Reus.	Selva del Campo.	Abril.	1902	135	6	"	"	"	725	"	Proporcionar abonos a precios módicos a los asociados.
Valls.	Valls.	Valls.	Mayo.	1901	30	0'25	"	"	"	"	"	Estudios sobre abonos.
Vilanova Escornalbou.	Falset.	Vilanova de Escornalbou.	Mayo.	1911	40	"	"	"	"	"	"	Adquisición de abonos.
Arbós.	Vendrell.	Arbós.	Enero.	1905	75	"	"	"	"	"	"	Compra y venta de primeras materias para abonos, sulfatos, granos, etc.
Blancafort.	Montblanch.	Blancafort.	Septbre.	1904	82	"	"	"	"	2.000	"	Adquisición de abonos. Elaboración de los vinos.
Botarell.	Reus.	Botarell.	Novbre.	1916	51	7'80	"	"	"	"	"	Fomento de los intereses agrícolas.
Cabacés.	Falset.	Cabacés (Cabacés Agrícola).	Octubre.	1909	170	3	"	"	"	"	"	Compra de abonos para los socios.
Cabacés.	Falset.	Cabacés (Defensa Agrícola).	Agosto.	1910	75	"	"	"	"	"	"	Vigilancia de las fincas.
Gandesa.	Gandesa.	Gandesa.	Febrero.	1909	14	20	"	"	"	"	1.000	Cooperativa de consumo.
La Canonja.	Tarragona.	La Canonja.	Julio.	1914	150	6	"	"	"	9.435	"	Adquisición de abonos para los asociados.
La Nou.	Vendrell.	La Nou.	Mayo.	1904	30	6	"	"	"	"	"	Cooperativa para los socios.
Masroig.	Falset.	Masroig.	Marzo.	1905	185	6	"	"	12.592	20.903	"	Fomentar los intereses agrícolas. Cooperativa de consumo. Adquisición de semillas, abonos, etc.
Molá.	Falset.	Molá.	Dicbre.	1913	86	6	"	"	"	"	"	Cooperativa de consumo.
Pobla de Montornés.	Vendrell.	Pobla de Montornés.	Enero.	1903	55	12	"	"	"	"	"	Fomento de la agricultura.
Riudecañas.	Reus.	Riudecañas.	Agosto.	1911	39	6	"	"	"	"	"	Experimentos y enseñanza agrícolas.
San Jaime dels Domenys.	Vendrell.	S. Jaime Domenys.	Octubre.	1912	25	12	"	"	"	"	"	Conferencias agrícolas.
Tarragona.	Tarragona.	Tarragona (La Protectora Agrícola).	Octubre.	1862	1231	"	"	"	"	"	"	Fomentar la horticultura, guardería y arreglo de acequias.
Tarragona.	Tarragona.	Tarragona (Huerta de la Pedrera).	Junio.	1850	60	"	"	"	"	"	"	Aprovechamiento de aguas para el riego de los asociados.
Valls.	Valls.	Valls.	Abril.	1901	20	3	"	"	"	"	"	Adquisición de abonos.
Villalba.	Gandesa.	Villalba.	Febrero.	1909	221	3	"	"	"	"	"	Cultura y divulgación de cuestiones agrícolas.

Relación de Sindicatos Agrícolas en 1.º de Abril de 1918

Barbará.	Montblanch.	Barbará.	Agosto	1913	42	6-12-18 y 24	"	"	"	1.445	Estudio y defensa de los intereses agrícolas.	
Bellvey.	Vendrell.	Bellvey.	Febrero.	1912	22	3 anuales	"	"	"	193	Adquisición de abonos y materias para combatir plagas.	
Cabra.	Valls.	Cabra.	Mayo.	1915	25	6, 3, 2,40, 1,80 y 120 anuales	"	"	"	2.300	54 Compras de abonos y semillas para los socios.	
Cenia (La).	Tortosa.	Cenia (La).	Junio.	1915	654	0,25	"	"	"	698	Defensa de los intereses agrícolas.	
Flix.	Gandesa.	Flix.	Octubre.	1909	97	"	14.998	"	7.235	"	809 Adquisición de abonos.	
Guiamets.	Falset.	Guiamets.	Septbre.	1913	130	0,50	"	"	6.900	"	919 Puramente agrícola.	
Maspujols.	Reus.	Maspujols.	Febrero.	1909	60	12 anuales	4.177	"	889	4.573	685 Adquisición de abonos, maquinaria, etc.	
Pauls.	Tortosa.	Pauls.	Julio.	1910	85	10 entrada	5.000	"	"	"	"	Defensa de los intereses agrícolas.
Pla de Cabra.	Valls.	Pla de Cabra.	Mayo.	1910	146	1,20 anual	"	9.300	17.240	2.976	248 Préstamos a los socios y compra de abonos, etc.	
Reus.	Reus.	Reus (Arrabal Bajo de Jesús).	Febrero.	1901	206	6	"	9.354	5.823	357	Idem id. de abonos, semillas, etcétera.	



Reus.	Reus.	Reus (La Protectora Agrícola).	Julio.	1914	67	0,25				46	Fomento de la agricultura.	
Riudoms.	Reus.	Riudoms.	Abril.	1912	152	5 entrada		25.514	26.848	1.816	Adquisición y venta de abonos a los asociados.	
Roquetas.	Tortosa.	Roquetas.	Febrero.	1907	55	15			1.000	475	Enseñanza agrícola, conferencias.	
Santa Coloma Queralt.	Montblanch.	Sta. Coloma Queralt	Junio.	1908	309			30.000	100.000	30.000	Fomento de toda clase de enseñanzas agrícolas.	
Santa Oliva Selva.	Vendrell Reus.	Santa Oliva Selva.	Dicbre. Marzo.	1910 1904	50 157		46.281		47.100	6.000	Adquisición de abonos. Préstamos a los labradores en especies y metálico.	
Tarragona.	Tarragona.	Tarragona (La Enfermería).	Enero.	1908	34					326	Riego de los terrenos de los asociados.	
Tortosa.	Tortosa.	Tortosa (La Cava).	Enero.	1909	32		4.000				Adquisición de abonos.	
Tortosa.	Tortosa.	Jesús (Tortosa).	Abril.	1907	50				4.150	53	Adquisición de abonos y venta a los socios.	
Tortosa.	Tortosa.	Regués. Tortosa (Ramo de Oliva.)	Enero. Marzo.	1907 1912	21 428	9 anuales				340	Socorros mútuos.	
Vallmoll.	Valls.	Vallmoll.	Novbre.	1911	132	3		25.000	2.000	20.000	350	Préstamos a los socios y suministros de abonos y maquinaria.
Vendrell.	Vendrell.	Vendrell.	Julio.	1909	73			32.500			2.600	Adquisición de azufre, abonos, etc. a los asociados.
Vilaplana.	Reus.	Vilaplana.	Septbre.	1909	30	0,25				200	150	Elaboración y venta de vino; adquisición de azufre, sulfato, etc.
Vimbodí.	Montblanch.	Vimbodí.	Octubre.	1905	49		18.550	960	20.005		469	Social de cultura y protección agrícola.
Arnes.	Gandesa.	Arnes.	Enero.	1917	49			10.000	6.000	3.000	1.000	Cultivo y mejoramiento de las propiedades.
Arnes.	Gandesa.	Arnes (Ntra. Señora del Carmen).	Enero.	1908	45							Venta de productos en común y venta de abonos.
Bellmunt.	Falset.	Bellmunt.	Febrero.	1916	42	0,05					4.377	Préstamos.
Brafim.	Valls.	Brafim.	Agosto.	1916	80			10.500	10.000	500		Creación de una cooperativa de vinos.
Corbera.	Gandesa.	Corbera.	Septbre.	1909	169	6	5.000	5.500	5.500	3.700	1.300	Préstamos a los asociados.
García.	Falset.	García.	Mayo.	1917	60	3		5.500			1.121	Compra-venta de abonos, azufre, semillas, etc.
Horta de San Juan.	Gandesa.	Horta de San Juan	Octubre.	1917	95			6.000		6.000	12	Compra-venta de azufre, sulfato de cobre y palata para semilla.
La Secuita.	Tarragona.	Argilaga.	Enero.	1917	38	3					300	Los fines de la ley de Sindicatos.
Masdenverge.	Tortosa.	Masdenverge.	Novbre.	1916	93	12			6.630	442	520	Adquisición de abonos, semillas y demás elementos de producción y fomento de la agricultura.
Masroig.	Falset.	Masroig.	Septbre.	1916	81	3		5.000	654	16.544	2.117	Agrícola.
Montroig.	Reus.	Montroig.	Febrero.	1909	269		50.000		1.500	49.500	1.580	Facilita abonos y semillas, préstamos y trabajo a sus asociados.
Morell.	Tarragona.	Morell.	Abril.	1906	38		8.100		8.100			Adquisición de abonos y demás materias necesarias a la agricultura.
Nulles.	Valls.	Nulles.	Mayo.	1917	74	3			1.012		700	Préstamos en metálico a los socios.
Perelló.	Tortosa.	Perelló.	Octubre.	1907	182		49.000	6.000	57.000	3.570	235	Fomento de los intereses agrarios y creación de una caja de ahorros.
Pira.	Montblanch.	Pira.	Enero.	1917	46			15.000				Compra de abonos y préstamos a los socios.
Pobla Mafumet.	Tarragona.	Pobla de Mafumet.	Junio.	1916	47						806	Compra en común de abonos y elaboración y venta de vinos.
Pratdip.	Falset.	Pratdip.	Octubre.	1916	79	1		2.660		2.500	450	Adquisición de abonos y semillas.
San Jaime dels Domenys.	Vendrell.	San Jaime Domenys	Julio.	1917	45	0,25				384	358	Fomento de la agricultura.
San Jaime dels Domenys.	Vendrell.	Barrio de Papiolet.	Dicbre.	1916	72	3						Facilitar abonos, sulfato y demás artículos para la vitivinicultura.
Santa Bárbara.	Tortosa.	Santa Bárbara.	Enero.	1913	466			117.000	117.000			Adquisición de abonos para los socios.
Sarreal.	Montblanch.	Sarreal.	Mayo.	1913	503			18.000	3.000	8.000	200	Facilitar el crédito a los socios y cooperativa de productos agrícolas.
Sarreal.	Montblanch.	Sarreal (Sindicato de vinicultores.)	Marzo.	1914	210					15		Compra de abonos y semillas para sus asociados.
Solivella.	Montblanch.	Solivella.	Febrero.	1916	90	1						Elaboración y venta en común de vinos.
Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	Enero.	1918	185	6				5.000	300	Agrícola.
Torre del Español.	Falset.	Torre del Español.	Novbre.	1917	69	18					1.030	Compra-venta de géneros y abonos.
Torroja.	Falset.	Torroja.	Septbre.	1917	90	1						Desarrollo de la agricultura y producción de la clase agrícola.
Tortosa.	Tortosa.	Tortosa (Comunidad de Regantes)	Febrero.	1907	428			12.000.000			10.623	Préstamos a los socios, adquisición de abonos y vides.
Tortosa.	Tortosa.	Tortosa (Prados de la Aldea).	Agosto.	1854	200							Construcción y conservación de obras de riego.
Tortosa.	Tortosa.	Tortosa (Santiago de).	Dicbre.	1908	164		45.725	45.725	9.936	1.200		Limpia de desagües y acequias.
Tortosa.	Tortosa.	Tortosa (Santiago de).	Dicbre.	1908	164							Crédito y cultura entre sus socios.



Ulldecona.	Tortosa.	Ulldecona.	Octubre.	1916	161	3	»	4.190	3.000	413	Adquisición de abonos, semillas y defensa de los intereses agrícolas.	
Vandellós.	Falset.	Vandellós.	Dicbre.	1916	128	6	»	5.000	4.740	3.259	Compra de abonos, semillas y venta en común de frutos.	
Vilabella.	Valls.	Vilabella.	Abril.	1909	125	»	11.000	2.000	18.600	3.700	1.000	Compra y venta de abonos y cereales.
Vilavert.	Montblanch.	Vilavert.	Febrero.	1914	24	3	»	»	»	44	»	Fomentar la agricultura.
Vilaseca.	Tarragona.	Vilaseca.	Abril.	1917	165	1	»	»	»	»	275	Facilitar abonos, semillas e insecticidas a los asociados.
Viñols y Archs.	Reus.	Viñols y Archs.	Marzo.	1914	54	»	»	»	»	»	380	Caja de ahorros, compra de abonos y venta en común.

Relación de las Sociedades Económicas de Amigos del País en 1.º de Abril de 1918

Reus.	Reus.	Reus.	Febrero.	1909	78	»	»	»	»	»	Fomentar la industria, las artes y oficios y la agricultura.
-------	-------	-------	----------	------	----	---	---	---	---	---	--

Relación de las Cajas Rurales y otras entidades análogas en 1.º de Abril de 1918

AYUNTAMIENTO	PARTIDO JUDICIAL	PUEBLOS	FECHA DE SU CREACIÓN		Número de socios	Capital asociado Pesetas	Inmuebles y fondos públicos Pesetas	PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES			Imposiciones en la Caja de Ahorros Pesetas	FONDOS FACILITADOS		Existencia en Caja Pesetas
			Mes	Año				Personales Pesetas	Pignoratícios Pesetas	Hipotecarios Pesetas		Por el Banco de España Pesetas	Por otras entidades Pesetas	
Alcanar.	Tortosa.	Alcanar.	Junio.	1915	248	»	»	6.727	»	»	»	20.000	»	6.300
Alió.	Valls.	Alió.	Abril.	1911	73	»	»	5.000	»	»	»	95.000	»	1.300
Batea.	Gandesa.	Batea.	Enero.	1908	97	»	»	2.000	»	»	»	»	»	350
Castellvell.	Reus.	Castellvell.	Novbre.	1906	42	6.300	21.074	25.250	»	»	15.700	22.000	»	5.949
Catllar.	Tarragona.	Catllar.	Junio.	1899	80	500	12.300	»	»	»	»	»	5.000	»
Constantí.	Tarragona.	Constantí.	Julio.	1914	312	»	»	106.000	»	»	»	70.000	»	600
Corbera.	Gandesa.	Corbera.	Septbre.	1909	152	270.000	»	25.000	»	»	»	15.000	»	300
Cornudella.	Falset.	Cornudella.	Novbre.	1904	1.262	3.750.835	20.904	292.130	»	18.580	30.496	465.000	25.000	6.011
Espluga de Francolí.	Montblanch.	Espluga Francolí.	Novbre.	1908	571	28.816	»	73.976	»	»	116.666	10.205	»	4.129
García.	Falset.	García.	Dicbre.	1905	65	»	»	18.100	»	»	»	18.100	»	»
Montroig.	Reus.	Montroig.	Febrero.	1909	295	1.824.250	3.360	56.449	»	»	»	275	»	»
Pla de Cabra.	Valls.	Pla de Cabra.	Abril.	1910	334	360.625	6.778	48.917	»	»	104.450	»	40.181	1.135
Róquetes.	Tortosa.	Róquetes.	Junio.	1909	23	125.000	»	5.450	»	»	»	»	»	14.745
Falset.	Falset.	Falset.	Agosto.	1917	302	1.389	»	18.053	»	»	»	»	»	15
Flix.	Gandesa.	Flix.	Octubre.	1909	96	727.457	20.028	4.000	»	»	»	15.000	5.500	769
Gandesa.	Gandesa.	Gandesa.	Mayo.	1906	381	1.724.148	»	129.069	»	»	»	140.000	3.000	7.900
Masroig.	Falset.	Masroig.	Dicbre.	1915	117	»	»	27.872	»	»	»	»	»	18.467
Rourell.	Tarragona.	Rourell.	Febrero.	1914	61	»	»	»	»	»	338	»	»	»
Vilaplana.	Reus.	Vilaplana.	Septbre.	1909	110	1.765	»	1.015	»	»	»	»	»	2.100
Vilallonga.	Valls.	Vilallonga.	Marzo.	1916	28	65	»	2.500	»	»	»	»	»	120
Vilaseca.	Tarragona.	Vilaseca.	Abril.	1917	165	8.250	»	375	»	»	»	»	»	7.875

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3055

JEFATURA ADMINISTRATIVO-MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

El Jefe Administrativo de la plaza y provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiéndose celebrar subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de esta Región para contratar el suministro de raciones de pan y pienso a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la plaza de Valls, hago presente que el acto tendrá lugar en la referida plaza de Valls, a las once, del día 11 del próximo mes de Noviembre, en las Casas Consistoriales de la misma, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día de hoy, horas de nueve a trece hasta las trece del día 10 del citado mes de Noviembre, en la Jefatura Administrativa militar de esta provincia, sita en la calle de Reding, casa sin número, en esta plaza.

El precio límite será de 50.943'15 pesetas, calculado valorándose:

La ración de pan a 0'35 peseta una.

La ración de cebada a 1'95 pesetas una.

La ración de paja de pienso a 0'75 peseta una.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 2.547'15 pesetas efectivas, o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior o su valor equivalente nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo

a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128) Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección a la Industria Nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de 11.ª clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Tarragona 11 de Octubre de 1918.  
—El Jefe Administrativo militar, Antonio Abellán.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... (provincia de ...), calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia fechas ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso a la guarnición de ... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo con sujeción a las cláusulas del mismo

a su más exacto cumplimiento a ejecutar el servicio aludido a los precios siguientes:

Por cada ración de pan ... (tantos céntimos de peseta en letra).

Por cada ración de cebada ... (tal cantidad en letra).

Por cada ración de paja ... (tantos céntimos de peseta en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extrangeria en su caso y el poder Notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3056

COMITÉ OFICIAL ALGODONERO

Habiendo llegado a conocimiento de este Comité, que no siempre se cumplen con el debido escrúpulo sus disposiciones relativas a la tasa del algodón hilado, tanto para salvaguardar los intereses de todos, como en defensa de su propio prestigio, ha acordado: 1.º Prevenir, como por el presente se previene a los vendedores de hilados que, a partir del día de hoy, hagan constar en las facturas que el precio de venta es el de la tasa vigente en la fecha del ajuste, expresando separadamente el sobrepago que estipule por razón del contado, plazos o cualesquiera otras circunstancias de las operaciones, facultando a los compradores para exigir el cumplimiento de tales requisitos; y 2.º Que teniendo en cuenta que, con arreglo a la Nota estampada en el edicto de 9 de Julio (*Gaceta* del 15), los fabricantes de hilados estarán obligados a vender al

precio y condiciones de tasa, sin otra excepción que aquella parte de su producción que tengan comprometida para servir contratos anteriores a la fecha de dicho edicto, éste se entienda adicionado en el sentido de que aquellos compradores de hilados que hayan realizado ajustes al contado o a plazos a precio superior al de tasa, podrán efectuar el pago al precio de la vigente en la fecha del contrato, sin recargo por ningún concepto, siempre que liquiden las facturas haciendo efectivo su importe al disponible, debiendo el vendedor aceptar tal liquidación, cuando así lo solicite el comprador en el momento de recibir los paquetes.

Barcelona 7 de Octubre de 1918.  
El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Por el presente se hace público que habiéndose dictado por el Ministerio de Abastecimientos la Real orden de 2 de los corrientes, publicada en la *Gaceta* del 4, mediante la que se permite el trabajo de cuatro días cada semana en todas las fábricas de hilados de algodón de España, este Comité, poniendo en relación lo que se dispone en dicha Real orden con lo que se establece el Real decreto de 30 de Mayo último y disposiciones concordantes, previene a todos los fabricantes de hilados de algodón que, a partir de esta semana, el trabajo de sus establecimientos se habrá de efectuar los lunes, martes, miércoles y jueves, indemnizándose a los obreros por dos días de paro forzoso, a razón del 80 por 100 del importe de los salarios correspondientes a estos dos días.

Barcelona 8 de Octubre de 1918.  
El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.